

## **SANTA FE**

---

### **JUZGADO LABORAL**

Por así estar dispuesto en los autos caratulados: "CORIA, JULIA PLACIDA c/ ARIAS DE CARMONA, NELIDA ELVIRA s/ CPL Y SU ACUMULADO: CORIA, JULIA PLACIDA c/ ARIAS DE CARMONA JULIA PLACIDA CUIJ: 21-0477386171,1 que tramitan ante Juzgado de Ira Instancia de Distrito Laboral de la 4ta Nominación de Santa Fe, sito en calle San Martín 251 1er Piso de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos de la causante, que se publicarán conforme al art. 45 del CPL (art. 597 CPCyC), a efectos que comparezcan y tomen debida intervención en el proceso, en el término de diez (10) días, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de agosto de 2023. Silvina Melchiori, secretaria.

\$ 50 505100 Ago .25 Ago. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Laboral N° 2, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "CACERES MARIA DEL CARMEN c/ BERTOIA NELLI DEL CARMEN Y OTROS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales", CUIJ N° 21-04798838-9, año 2022, se libra el presente a los efectos de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente. Se transcriben los decretos que lo disponen: "Santa Fe. 14 de Marzo de 2023... En relación a la situación procesal de la codemandada Rosa Celia Fabro, acreditado su fallecimiento el planteo formulado ha devenido abstracto, por lo que a los fines de integrar debidamente la litis y evitar nulidades, cítese a los herederos de Rosa Celia Fabro en los términos del art. 597 CPCyC, a fin de que comparezcan en autos a tomar la intervención legal correspondiente." Fdo. DR. Diego J. Romero -SECRETARIO-; DRA. Mariana Raznoneda -JUEZA-. "Santa Fe. 13 de Julio de 2023. Prosiga el trámite de conformidad a lo dispuesto en el Art. 597 del C.P.C.C.. Cítese por edictos en la forma allí dispuesta a fin de que comparezcan los herederos a tomar la intervención que les corresponda. Notifíquese.-" Fdo. DR. Diego J. Romero -Secretario-; DRA. Mariana Ramoneda -JUEZA-. Santa Fe, 19 de Agosto de 2023.

S/C 505060 Ago. 25 Ago. 29

---

### **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ROMERO CRISTIAN FERNANDO c/ GILES, MARIA BELEN s/Divorcio" (CUIJ NRO.: 21-10753689-9) tramitados por la Defensoría General Civil Nro. Uno ante el TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO. TRES, SEGUNDA SECRETARÍA de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a MARÍA BELÉN GILES, D.N.I. N° 33.949.637 a comparecer a estar a derecho y contestar traslado de la demanda, bajo apercibimientos de ley. Citándosela por medio de los presentes edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin, por el término de ley. Se transcribe el proveído que así lo ordena: "SANTA FE, 05 de Mayo de 2023.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Téngase por promovida demanda de

Divorcio (art. 438 del Cód. Civ y Com) de Cristian Fernando ROMERO. De la demanda de divorcio y de la propuesta reguladora, córrase traslado a María Belén GILES por el término de diez días, bajo apercibimientos de ley. Agréguese la documental fundante (art. 137 CPCC). A lo demás, téngase presente para su oportunidad y de corresponder. Siendo de imposible implementación el impulso oficioso que prescribe el art. 709 del Código Civil y Comercial, atento la falta de recursos técnicos y humanos del Tribunal, hágase saber que el mismo estará a cargo de los litigantes. Hágase saber al Oficial Notificador que, en el momento de hacer efectiva la diligencia, y de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá requerir a quien lo atienda o de los vecinos la confirmación de que es allí donde vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite, el Dr. Fabio DELLA SIEGA (art. 543 del CPCC). Notifiquen los empleados de esta Secretaría. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Cód Civ y Com (art. 62, inc. 2º del CPCC).- “ (Fdo.: Dr. Marcelo Albrecht, Secretario - Dr. Fabio M. Della Siega, Juez).- ARTÍCULO 438 C.C.C,N..- Requisitos y procedimiento del divorcio. Toda petición de divorcio debe ser acompañada de una propuesta que regule los efectos derivados de éste; la omisión de la propuesta impide dar trámite a la petición. Si el divorcio es peticionado por uno solo de los cónyuges, el otro puede ofrecer una propuesta reguladora distinta. Al momento de formular las propuestas, las partes deben acompañar los elementos en que se fundan; el juez puede ordenar, de oficio o a petición de las partes, que se incorporen otros que se estiman pertinentes. Las propuestas deben ser evaluadas por el juez, debiendo convocar a los cónyuges a una audiencia. En ningún caso el desacuerdo en el convenio suspende el dictado de la sentencia de divorcio. Si existe desacuerdo sobre los efectos del divorcio, o si el convenio regulador perjudica de modo manifiesto los intereses de los integrantes del grupo familiar, las cuestiones pendientes deben ser resueltas por el juez de conformidad con el procedimiento previsto en la ley local. Otro decreto: “SANTA FE, 31 de Mayo de 2023.- Agréguese la cédula acompañada y el informe de la Secretaría Electoral. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL los que se publicarán 2 veces en el término de 10 días en el Boletín Oficial y en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en el Hall de estos Tribunales a los fines dispuestos en el proveído de fecha 05/05/23. Notifíquese.” (Fdo.: Dr. Marcelo Albrecht, Secretario - Dr. Fabio M. Della Siega, Juez).Santa Fe 29 de Junio de 2023.

S/C 505159 Ago. 25

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “VIDAL, LEONARDO EXEQUIEL s/ Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ N° 21-02040368-0) se ha ordenado lo siguiente “Santa Fe, 14/07/2023 ... RESUELVO: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de LEONARDO EXEQUIEL VIDAL, DNI 34.299.354, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en San José 1020 P.B. de esta ciudad de Santa Fe y legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhabilitación general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. ....4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 17 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 30 de Octubre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 11 de Diciembre de 2023 para que presente el informe general.” Fdo. Ana Rosa Alvarez, Jueza;. Sandra S. Romero,

Secretaria. Se hace conocer que ha sido designado Síndica la CPN Jaquelin Baruffato que atenderá en calle Tucumán 3443 (Santa Fe) de lunes a viernes de 16.00 a 20.30 hs.

\$ 1 504976 Ago. 25 Ago. 31

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos

“CUIJ 21-02030388-0 - VELO, Misael Osvaldo s/Solicitud Propia Quiebra”, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo AMUT en la suma de \$ 594.381,25 y de la Dra. Maria Clara Talame en la suma de \$ 254.734,84.Santa Fe, 2023.

\$ 1 505298 Ago. 25 Ago. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “RODRIGUEZ FABIAN ERNESTO s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ (21-02026988-7), se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber que se ha presentado el informe, proyecto de distribución de fondos, y se han regulados honorarios, lo que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522. El decreto que así lo ordena reza en su parte pertinente: SANTA FE, 08/08/2023 RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$594.381,55 los honorarios profesionales de la Sindica . . . y en la suma de \$254.734,83, los correspondientes a la abogada del fallido,. Fdo: Dra Sandra S. Romero, Secretaria, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza, OTRO DECRETO: “SANTA FE, 16/08/23 Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos.. Fdo: Fdo: Dra Sandra S. Romero, Secretaria, Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza.

\$ 1 505174 Ago. 25 Ago. 28

---

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2DA. NOMINACIÓN DE LA CIUDAD DE SANTA FE, a cargo del DR. CARLOS FEDERICO MARCOLIN, comunica por dos días que en los autos: “CALCATERRA, OSCAR DARIO s/Quiebra 21-01974987-5, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se regularon honorarios de los profesionales intervinientes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos e informe final y su reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 04 de agosto de 2023. Secretaria. Abogado Pablo Silvestrini, secretario.

\$ 1 505295 Ago. 25 Ago. 28

---

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: ESPINDOLA, MIGUEL ANGEL s/ Solicitud Propia Quiebra” - CUIJ: 2102018199-8, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado Informe Final, proyecto de distribución reformulado y se han regulado los honorarios de la sindicatura en la suma de \$458.971,40 y los honorarios del apoderado del fallido en la suma de \$ 196.702,04. Pablo Silvestrini, secretario.

17 de Agosto de 2023.

S/C 505137 Ago. 25 Ago. 31

---

Por disposición de la Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de la 1era Nominación de Santa Fe, se ha dictado en autos NIEVAS ZULMA RAQUEL s/ Solicitud Propia Quiebra CUIJ N° 21-02026486-9 con fecha 16 de Agosto de 2023 la siguiente resolución: “Se tiene presente y agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución definitivo. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. - Fdo. Dra. María Romina Botto Secretaria. Dr. Gabriel Oscar Abad. Juez a/c. 17 de agosto de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 505025 Ago. 25 Ago. 28

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: “BIASOL CINTIA VIVIANA s/Solicitud de propia Quiebra” Expte N° 21-01980874-9 se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 18 de agosto de 2023.....Por presentado proyecto de distribución readecuado. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Sandra Silvina Romero - Secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez - Jueza.- Santa Fe, Agosto de 2023,

S/C 505188 Ago. 25 Ago. 28

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “COLMAN, Pamela Anahí s/Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ-,21-01995844-9), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 09 de Agosto de 2023 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. Déjese sin efecto el proyecto presentado en fecha 13/07/2023 (fs. 232) y en su lugar se provee: Por presentado informe final y proyecto de distribución complementario. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen el arts. 218 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria)”. SANTA FE 14 de Agosto de 2023.

S/C 505185 Ago. 25 Ago. 28

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "FOUINE, Marcos Luis s/Quiebra" (CUIJ:21-02025679-3), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta.Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 11 de Agosto de 2023 Por contestada la vista por Caja Forense. De manifiesto el proyecto de distribución oportunamente presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria)". SANTA FE, 15 de Agosto de 2023.

S/C 505184 Ago. 25 Ago. 28

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "ESCARLON, Gisela Soledad s/Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ Nº 21-01998612-5), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta-Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Agosto de 2023 Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria)". SANTA FE, 8 de Agosto de 2023.Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 505183 Ago. 25 Ago. 28

---

Autos: "DIDIER, MARIO OSCAR s/ Quiebra (CUIJ 21-020094106), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos un millón doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con dieciocho centavos (\$1.273.674,18) (más 10% de aportes); Honorarios abogado de la sindicatura: Pesos trescientos ochenta y dos mil ciento dos con veinticinco centavos (\$382.102,25) (más el 13 % de aportes).Santa Fe 18 de agosto de 2023.Romina Freyre, secretaria.

S/C 505161 Ago. 25 Ago. 28

---

Autos: "DEMARCHI, DARIO ASTOR s/Quiebra (CUIJ 2102009411-4), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación de la readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución Final en los autos de

referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos un millón doscientos setenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro con dieciocho centavos (\$1.273.674,18) (más 10% de aportes); Honorarios abogado de la sindicatura: Pesos trescientos ochenta y dos mil ciento dos con veinticinco centavos (\$382.102,25) (más el 13 % de aportes). Santa Fe 18 de agosto de 2023. Romina Freyre, secretaria.

S/C 505160 Ago. 25 Ago. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en autos caratulados: "ORELLANO, PABLA RAMONA s/Solicitud Propia Quiebra 21-01995834-2 Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 1ra. Nom., a los fines previstos por el art. 218 L.C.Q. se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución final y se han regulado los honorarios profesionales. C.P.N. Ma. Lucila Claus; \$28.030,51 (20% - 6,32jus) para la Dra. Lucila Rossi Gerard y \$14.015,26 (10% - 3,16 jus) para el Dr. Jorge Morel) - : Fdo: (Secretario). Santa Fe 15 de agosto de 2023. Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 505136 Ago. 25 Ago. 31

---

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 1, en lo civil y Comercial, de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: "TENORIO ELSA CRISTINA s/ Quiebra" (C.U.I.J. 22-00953645-8) en fecha 15 de agosto de 2023 se resolvió declarar la conclusión de la quiebra de ELSA CRISTINA TENORIO, DNI n° 20.778.636; disponiéndose la publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Para mayor recaudo se transcriben la parte pertinente de la resolución que así lo dispone, que dice: "SANTA FE, 15 de Agosto de 2023 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1. Declarar la conclusión de la quiebra de ELSA CRISTINA TENORIO, DNI n° 20.778.636, con los efectos de los artículos 227 y 228 de la ley ° 24.522 y su modificatoria ley 26.684, dando por concluida la intervención de la Sindicatura. 2. Estando acreditados los aportes de los profesionales intervinientes con las conformidades de Caja Forense y Consejo Profesional de Ciencias Económicas, disponer el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3. También, previo cumplimiento de lo anterior, ordenar la publicación por dos días de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL y oficiar al Registro de Procesos Concursales a sus efectos. Encomiéndose a la Sindicatura su diligenciamiento. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que establece el art. 279 de LCQ.. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios. (Juez). 17 de agosto de 2023.

S/C 505042 Ago. 25 Ago. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Marin (Jueza) y Secretaría a cargo de la Dra M. Romina Botto (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados:

“MARTINEZ, WALTER ALEJANDRO s/Solicitud Propia Quiebra” CUIJ 21-01993508-3 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución Complementario presentado por la Sindicatura y conforme está ordenado en el decreto, el que en la parte pertinente dice: “.....ta Fe, 11 de Agosto de 2023. Téngase presente. Agréguese.-De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese.- Fdo. Dra. Carlos F. Marcolin (Juez a/c) - Dra. Maria Romina Botto (Secretaria). 17 de agosto de 2023.Dra. Georgina Benzo, prosecretaria.

S/C 505064 Ago. 25 Ago. 31

---

En los autos caratulados: “VERA, EMMANUEL ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ 21-02001484-6) , que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto el Proyecto de Distribución final s/ art 218 LCQ por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 424.558.06, de la anterior Sindicatura CPN Estela Togneni; \$ 169.823.22 y del apoderado de la fallida Dr. Walter Danelone en \$ 254.734.84. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria- Dr. Diego

Aldao: Juez A/C.

S/C 505079 Ago. 25 Ago. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial de la 3º Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: “RODA, WALTER ANDRES s/ Quiebra “ que tramitan por expte. CUIJ 21-02032400-4, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ n° 24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN ALEJANDRO R. MONTI en la suma de \$ 594.381.28 y; Apoderada del fallido Dra. LUISINA BORGHELLO \$ 254.734.84 Lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada.

Santa Fe, de AGOSTO de 2023.

S/C 505072 Ago. 25 Ago. 28

---

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “DONAMARIA, ROSANA LADI s/Solicitud Propia Quiebra” (Expte. CUIJ N° 21-02040704-9), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 18 de agosto de 2023. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de ROSANA LADI DONAMARIA, DNI 26573526, argentina, mayor de edad, empleada pública, domiciliada realmente en San Gerónimo n° 6760 (INT) de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Primera Junta 2507 Piso 6, Oficina 2 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 28 de Agosto de 2023 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el

día 05 de Octubre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 17 de Noviembre de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de Diciembre de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria.” Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 18 de agosto de 2023. Secretaría. Dra. Sandra Romero, secretaria.

S/C 505087 Ago. 25 Ago. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, se hace saber que en los autos “MALDONADO, JONATAN JOSE s/Pedido De Quiebra” (CUIJ 21-02031150-6) se ha dispuesto: “SANTA FE, 17 de Agosto de 2023.-Téngase presente. De manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución. Publíquense edictos. Notifíquese.-“ Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). OTRO DECRETO: “SANTA FE, 7 de Julio de 2023. Y VISTOS: . . . CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: Fijar los honorarios totales en la suma de \$849.116,12 equivalente a un sueldo de secretario de 1era. Instancia, a distribuirse de la siguiente forma: a) \$594.381,28 (70%) para la sindicatura de autos CPN Alicia Nélide Valiente b) para el Dr. José María Berlanga la cifra de \$254.734,84 (30%). Córrese Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. -(Clave: 5512)“ Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

S/C 505082 Ago. 25 Ago. 28

---

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos “IBÁÑEZ, RODRIGO ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra” (CUIJ 21-02039150-9).- se ha dispuesto: Santa Fe, 16/8/23 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de RODRIGO ALBERTO IBAÑEZ, D.N.I. 32.430.300 apellido materno Maumary, soltero, con domicilio real en calle Tucumán 3046 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Primera Junta 2507, Piso 6, Of. 2 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 23 de agosto de 2023 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 20 de septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de octubre de 2023 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.- 15) Señalar el día 03 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en



soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 21 de diciembre de 2023 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago. Pablo Silvestrini, secretario.17 de Agosto de 2023.

S/C 505086 Ago. 25 Ago. 31

---

Por disposición del Sr. Juez Dr. Diego Raul ALDAO, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1, en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe (Provincia de Santa Fe), en el marco de los autos caratulados: IFRAN, ASUNCION c/ARZADUM, ASUNCION ASILDA y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ 21-02011581-2, de trámite por ha dispuesto la presente publicación a los fines de hacer saber el dictado del siguiente proveído: “Santa Fe, 12 de Junio de 2019 Por iniciada demanda de posesión veintenial por la adquisición de dominio por prescripción (art. 4015 del CPCC), para la obtención del título supletorio contra Antonio Darío Ifran; Liliana Ifrán; Rosa Cecilia Ifrán y/o sus herederos; Julia Ifran; Mercedes Ifran; Esilda Loreta Ifran; Eduardo Roque Ifran y/o sus herederos; Amalia Castula Ifran y/o sus herederos y Asunción Asilda Arzadum y/o sus herederos y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto. Imprímase al presente el trámite de juicio ordinario citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la Ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Recreo para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el boletín oficial y en el hall de Tribunales. Procédase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso. A sus efectos, ofíciense. Resérvese en Secretaría el sobre con documental acompañado. Notifiquen Crespi, Berardo, Correu, Machado, Prado. Notifíquese.- Dra. Maria Guadalupe Gon - Secretaria - Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Sellado y firmado en la ciudad de Santa Fe, en fecha 3 de Agosto de 2023. Dra. Dellamónica, Secretaria.

§ 150 505162 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PIRERA, ARQUÍMIDES JOSÉ EMILIO y Otros s/Juicios Ordinarios - CUIJ 21-01975192-6, de conformidad al art. 597 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de de la Sra. Martha Raquel Pirera, DNI 13094308, para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 07 de Julio de 2023. Por recibido. Atento lo ordenado por la Alzada, y a fin de integrar debidamente la litis, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Martha Raquel Pirera por edictos a publicarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 597 CPCC, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Fecho, vuelvan sin intervención de MEU. Notifíquese. Dra. Mercedes Dellamonica - Dr. Diego Aldao Secretaria Juez.

§ 50 505123 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RIVERO, OSCAR DANTE y Otros c/SCOROJODOFF, MARIA BEATRIZ s/Escrituración. CUIJ 21-02041247-7, se cita a los herederos de María Beatriz Scorojodoff, para que comparezcan a tomar debida intervención en estos autos en el plazo de 5 días contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Mariana Nelli Secretaria. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 17 de Agosto de 2023. Dra. María José Lusardi, Prosecretaria.

\$ 50 505066 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Abad, Secretaria de la Dra. Toloza, en autos caratulados: GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES c/GOMEZ, WALTER HORACIO s/División de condominio, Expte. CUIJ 21-02003817-6, se cita y emplaza a los herederos y legatarios del causante Sr. María Florencia Gómez, DNI 30.339.475, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de Agosto de 2023. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 50 505084 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Circuito N° 20 de la ciudad -de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados: RODRIGUEZ, GABRIEL ATILIO c/BRAVO DANIEL JORGE s/Ejecutivo (C.U.I.J. 21-22843745-7), se ha ordenado lo siguiente: Gálvez, 08 de Agosto de 2022. Proveyendo escrito cargo 1926/2023: Atento las constancias de autos y lo solicitado, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Daniel Jorge Bravo. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza), Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). Gálvez, 15 de Agosto de 2023. Al escrito cargo 2035/2023, se provee, previamente acredite la notificación del decreto que antecede. Notifíquese. 4: Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). En consecuencia, queda el demandado debidamente notificado de los decretos transcriptos precedentemente y que se lo ha declarado rebelde, prosiguiendo la presente causa sin dársele representación. Gálvez, 17 de Agosto de 2023.

\$ 500 505166 Ago. 25

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito de Helvecia, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia identificado con partida inmobiliaria n° 05-02-00-022422/0002, para que dentro del término de cinco días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: SORATTI, CESAR LUIS y Otro c/CORPORACIÓN DE PRODUCTORES DE LA COSTA SOCIEDAD COMANDITA y Otros s/Juicio Ordinario" CUIJ: 21-25126671-6. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL, Santa Fe, Junio de 2023. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario) Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Para mayor recaudo se transcribe la providencia que ordena el libramiento del presente: "Helvecia, 23 de Junio de 2023 Cargo N° 821/2023: Téngase presente. Agréguese el informe de Catastro acompañado.

Por constituido domicilio legal de la parte actora en calle Presidente Alfonsín N° 694 de la localidad de Helvecia y por denunciado domicilio real de la demandada. Con respecto a la citación de linderos, estése a lo ordenado en fecha 12/05/23 (ts. 30). Acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de autos y repóngase el sellado de demanda en forma (Cód. Op. 820951 82217 y 13152). Sin perjuicio de lo cual se dispone: Por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en la planta urbana de la localidad de Cayastá, departamento Garay, identificado con partida inmobiliaria n° 05-02-00022422/0002; contra CORPORACION DE PRODUCTORES DE LA COSTA SOCIEDAD COMANDITA POR ACCIONES y/o QUIEN SE CONSIDERE PROPIETARIO y/o JURIDICAMENTE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE DE REFERENCIA, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para ser producida en su oportunidad. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de Cayastá para que informen sobre la existencia o inexistencia de interés fiscal comprometido. En los términos del art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente, oficiándose a sus efectos, autorizándose al peticionante y/o a quien éste designe a intervenir en su diligenciamiento. Notifique mediante notificador judicial haciéndosele saber que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, deberá consultar a quien lo atienda o a los vecinos si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación bajo apercibimientos de nulidad de la misma (art. 35, 63 y 87 CPCC). Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario) Dra. Claudia Yaccuzzi (Jueza). Helvecia, 30 de Junio de 2023.

§ 150 505097 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza de primera instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la Ciudad de San Justo, Prov. de Santa Fe en los autos caratulados: CAPIAQUI ANDRES ANTONIO c/GROSSO, GERMAN GUSTAVO y Otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales 21-26181396-0, se hace saber, comunica y notifica al Sr. Argentino L. Aguirre, que se lo ha excluido de la lista de oficio de Martillero Público correspondiente, con apercibimientos de ley, lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de este tribunal. Que a tales efectos se proceden a transcribir los decretos que así lo ordenan: San Justo, 2 de Junio de 2023. Agréguese. Téngase presente. Atento a las constancias de autos, exclúyase de la lista de oficio de Martillero Público correspondiente, a Argentino L. Aguirre, por no comparecer a aceptar el cargo para el que fue designado, ni expresar imposibilidad de hacerlo, debidamente fundada. Firme y ejecutoriado el presente, comuníquese a la Corte Suprema de Justicia, a la Cámara de Apelación Civil y Comercial y al Colegio de Martilleros a los fines correspondientes. Notifíquese. Otro Decreto: San Justo, 31 de Julio de 2023.- Atento lo manifestado y constancias de autos, a los fines de la notificación del proveído de fecha 2/06/2023 (fs. 372), publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11287. Notifíquese... San Justo, 2 de Agosto de 2023. Cintia D. Lo Presti, Prosecretaria.

§ 45 505177 Ago. 25 Ago. 31

---

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 17, en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: OVIEDO, ALEJANDRO MIGUEL c/Suc de PAREDES NUÑEZ ESTANISLA y Otros s/Daños y perjuicios, CUIJ N° 21-26321224-7, ha ordenado lo siguiente: "Villa Ocampo, 14 de Agosto de 2023. Haciendo efectivos los

apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a la codemandada DAIANA BELEN PAREDES y/o DAIANA BELEN PAREDES VIANCONI. Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo, Juez. Villa Ocampo, 16 de Agosto de 2023. Publíquese Dos (2) días. Dra. Marta Migueletto, Secretaria.

\$ 200 505034 Ago. 25 Ago. 28

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: "VILLA OCAMPO, 04 de Agosto de 2023. Cítese y emplácese al Sr. Iván Mariano Bernachea por medio de edictos, a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 73 C.P.C., para que en el término de ley, comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en autos: "LUQUE SANTOS LIBRADO Y OTROS c/ BERNACHEA IVAN MARIANO Y OTROS s/Daños Y Perjuicios" CUIJ N° 21-26325378-4. Villa Ocampo 16 de agosto de 2023. Dra. Marta Migueletto, secretaria.

\$ 45 505057 Ago. 25

---

En los autos caratulados "ROJAS STELLA MARIS s/Quiebras" (CUIJ 21261692810) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Laboral de San Javier, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución Actualizado s/ Art. 218 LCQ por el término de ley y que oportunamente fueron regulados los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dra. Silvina D. Demboryinski: Secretaria- Dra. Laura María Alessio: Jueza a/c. San Javier, 17 de agosto de 2023.

S/C 505085 Ago. 25 Ago. 31

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de SAN JAVIER, a cargo de la DRA. LILIAN INSAURRALDE, comunica por dos días que en los autos: "FORT, RUBEN DARIO s/Quiebras 21-26169329-9, se han regulado los del Síndico CPN Ignacio Martín PACHECO HUBER en la suma de 1549.381,28 y de la apoderada del fallido Dra. Rocío SCOZZINA, en la suma de \$254.734,84 y se ha presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por DOS DIAS. San Javier de 2023. Secretaria.

\$ 1 505297 Ago. 25 Ago. 28

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de SAN JAVIER, a cargo de la DRA. LILIAN INSAURRALDE, comunica por dos días que en los autos: "LOPEZ ERICA SOFIA s/Quiebras" CUIJ: 21-26169389-2, se han regulado los del Síndico CPN Ignacio Martín PACHECO HUBER en la suma de \$ 549.381,28 y de la apoderada del fallido Dra. Rocío SCOZZINA, en la suma de \$ 254.734,84 y se ha presentado informe final y proyecto de distribución

REFORMULADO Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por DOS DIAS. San Javier de 2023.Secretaria.

\$ 1 505296 Ago. 25 Ago. 28

---

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "VILLALBA RAMONA MARIA s/ Quiebra", Cuij N° 21-02020627-3, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2DA. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha puesto de manifiesto EL INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ) y REGULACION DE HONORARIOS: la suma de \$ 594.381,28 a la CPN Carolina Benitez y la suma de \$ 254.734,83 en conjunto y en proporción de ley a las Dras. Ma. Inés Maiorano y Mirta Calderón. Notifíquese. Firmado: Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 505318 Ago. 25 Ago. 28

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), en los autos caratulados: "SABBATINI, ADRIAN CESAR S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - CUIJ 21-02039473-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Sr. ADRIAN CESAR SABBATINI, DNI 23.358.471, de nacionalidad argentina, fallecido el 14 de febrero de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y por este medio. Santa Fe, de . de 2023. Fdo: Dra. GISELA GATTI (Secretaria).

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta nominación de Santa Fe) en autos caratulados "PARIS RUBEN JOSE ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ nro. 21-02041052-0) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de PARIS RUBEN JOSE ALBERTO, DNI 6.201.773, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Juez, Dra. Gabriel Abad-

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don MARCIAL LUCERO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "LUCERO, MARCIAL S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-26324922-1), que tramita por ante el mencionado Juzgado,

dentro del término y bajo apercibimiento de ley.-Villa Ocampo, 23 de Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "STUKENBERG, Zulma Luisa s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02040949-2), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Zulma Luisa STUKENBERG, D.N.I. N° F. 6.302.050, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. DIEGO RAUL ALDAO-Juez.--

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos caratulados; GOMEZ, MARIO CÉSAR S/ SUCESORIO 21-02040096-7, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de don: Mario Cesar Gomez DNI N° 10.066.144, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287. Santa Fe, de Agosto de 2023. Dra. Sanchez- Secretaria.

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados "SCHEPKO, ANTONIO MANUEL JORGE Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02041032-6 Año 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SCHEPKO ANTONIO MANUEL JORGE, D.N.I.: M6.221.311, y de ALEGRE JULIA ESTHER, D.N.I.: F1.784.486, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. FDO: Dr. Lucio Alfredo PALACIOS (JUEZ).-

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados CUIJ N° 21-02039953-5/ AÑO 2023 "PASCUALIDES, JUANA LIDIA S/SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. JUANA LIDIA PASCUALIDES, DNI N° 8.954.429, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y en Hall de Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC.- Santa Fe,

..... de Agosto de 2023.- Fdo. DR. GABRIEL ABAD (JUEZ a/c).-

\$ 45 Ago. 25

---

**SAN CRISTÓBAL**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "MARTINEZ MIGUEL S/ SUSESORIO" (C.U.I.J. N° 21-26139841-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Señor MARTINEZ MIGUEL, L.E. N° 3.767.182, fallecido en Ceres, el 28 de Octubre de 1980, para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.---- San Cristóbal, 16 de Agosto de 2023.

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal SEC.UNICA - Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados " GONFIANTINI GUALBERTO ELBIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXTE 21-26140525-0" se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DON GONFIANTINI GUALBERTO ELBIO D.N.I 6.300.265 y FERRERO ANA MARIA D.N.I 5.924.957 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Cecilia Tovarsecretaria/// San Cristóbal, Agosto de 2.023 Secretaria.

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal, en los autos: "BELLONE JOSÉ ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26140529-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sr JOSÉ ANTONIO BELLONE, DNI 06.291.446, con domicilio en calle Juan B. Justo 482 de la ciudad de San Cristóbal, fallecido en la ciudad de San Cristóbal, Pcia de Santa Fe, el día 13 de mayo de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en Boletín Oficial y lugar asignado por C.S.J. San Cristóbal, Agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición del Sr. Juez a/c de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Jorge Da Silva Catela, Secretaria Única a cargo de la Dra. Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sr. SEMION HORACIO BUSTAMANTE, DNI N°12.237.923, por su fallecimiento, para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos BUSTAMANTE, SEMION HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-26140560-9 .-San Cristóbal, de agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 25

---

**CERES**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del SEÑOR JUEZ del Juzg. De 1° Inst. Civil Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de la ciudad de Ceres - Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "GASTALDI ELDER JOSE BLAS S/ SUCESORIO 21-17430502-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. ELDER JOSE BLAS GASTALDI, argentino, D.N.I. N° 10.235.003, fallecido el día 05-06-2023 con ultimo domicilio en calle Dr. Fernandez n° 567, Suardi, (Santa Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en hall de tribunales.- Fdo. Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez y Dra. Viviana Gorosito Palacios Abogada-Secretaria.--

\$ 45 Ago. 25

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**



Vera 17 de Agosto de 2023. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito N° 13, en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Santa Fe, a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo - JUEZ- , Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -SECRETARIA- ; en los autos caratulados: "SAGER, CRISTOBAL CEFERINO c/ BRESSAN, CEFERINO AGUSTIN s/ Ejecución Hipotecaria", CUIJ N° 21-25277594-0, se ha ordenado lo siguiente: Vera, 15 de Agosto de 2023.- Téngase por evacuados los informes prescriptos por el art. 510 del CPC. Cítese por cédula y por edictos (art. 511 cód. cit.) que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del juzgado, al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que , dentro de cinco días contados desde la recepción de la cédula o de la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongán excepción, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese en el domicilio constituido en la escritura de hipoteca y en el domicilio denunciado. A la habilitación de días y horas, no ha lugar. NOTIFÍQUESE.- Fdo. : Dr. Juan Manuel Rodrigo - JUEZ- , Dra. Beatriz Deiber de Fabbro -SECRETARIA.-

§ 33 505049 Ago. 25 Ago. 31

---

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1a Nominación de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: CACERES, MARÍA DE LOS ANGELES s/Cambio de apellido; CUIJ N° 21-25277593-2 donde se pretende el cambio de apellido de María de los Ángeles Cáceres, DNI N° 44.917.478, por el de María de los Ángeles Marega se manda publicar edicto en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses conforme lo dispuesto por el art. 70 del Código Civil y Comercial. Se transcribe lo pertinente del decreto que así lo dispone: VERA, 15 de Diciembre de 2022. Por iniciada demanda de cambio de apellido de María De Los Ángeles Cáceres. Notifíquese. Firmado: Dra. Jorgelina Yedro (Jueza); Dra. Margarita Analía Savant (Secretaria). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. Vera, 10 de agosto de 2023.

S/C 505011 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de Vera, provincia de Santa Fe, en autos: "VICOLUNGO, ANGELICA ERMELINDA c/ SUCESORES DE NAVARRO, RODRIGO ANDRES Y OTROS s/ Reclamación De Filiación Post Mortem 21-23639248-9 se dispuesto el presente proveído por el cual se notifica a los sucesores y/o herederos Rodrigo Andrés Navarro, DNI 43.124.449 lo siguiente: "Vera, 31 de Mayo de 2023. Agréguese y téngase presente. Por iniciada demanda ordinaria de RECLAMACION DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL por la Sra. ANGÉLICA ERMELINDA VICOLUNGO, en nombre y representación de su hijo menor de edad RODRIGO VICOLUNGO, contra los Sres. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO y PATRICIA NOEMÍ MARCHETTI y/o los sucesores y/o herederos del causante RODRIGO ANDRÉS NAVARRO. Cítese por cédulas y por edictos a los herederos y/o sucesores de RODRIGO ANDRÉS NAVARRO, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Dese intervención al Ministerio Pupilar. A lo demás, oportunamente y si correspondiere. Notifiquen los empleados: Burella, Michelassi, Juncos y/o Velázquez. Notifíquese. Firmado: Dr. Conrado Chaperro (Juez), Dr. Jorge Tesutto (Secretario). El presente edicto debe ser publicado sin cargo por tres días por tramitarse con patrocinio de la Defensoría General de los tribunales de Vera. 14/7/23. Dr. Jorge Tessutto, secretario.

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

**Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo de la Dra. Agostina Silvestre en los autos caratulados Expte. 833/2012 - (CUIJ N° 21-24062441-6); CREDITOS DEL PLATA S.A. c/BEICHUK, GERMAN DANIEL s/Ejecutivo; se hace saber al demandado Sr. German Daniel Beichuk que en fecha 03 de Julio de 2023 se ha dictado el siguiente decreto: Agréguese los informes previos y oficios diligenciados acompañados. A los fines de realizar la subasta del inmueble embargado en autos, líbrese exhorto el Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales para que: Fije fecha para que tenga lugar la subasta del bien embargado en autos, en la proporción en que es de titularidad del ejecutado, haciéndosele saber que: el bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, en efectivo y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, el inmueble saldrá a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10 % del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más los impuestos a la compraventa, Provinciales, Municipal es impuesto a la transmisión onerosa de inmueble, e IVA (si correspondiere) deberán ser abonados, por el comprador dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, a partir de la fecha del remate, de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Asimismo, hágase saber que no se admitirán reclamos posteriores fundados en la insuficiencia o falta de títulos ni en error en el alcance de los derechos, obligaciones y cargas que asume el adquirente en subasta. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial Sede Judicial Rafaela y Sede Judicial Sunchales y dése cumplimiento a lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. La primera publicación deberá efectuarse con una anticipación mínima de 5 días hábiles anteriores a la fecha de subasta. Hágase saber al peticionante que previo al libramiento de edictos, deberán actualizarse los informes previos que a la fecha de subasta tuvieran más de 180 días. Autorízase a la confección de los volantes de publicidad solicitados, todo con oportuna rendición de cuentas. Conforme surge de las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 506 del CPCC, exhórtese a los jueces que ordenaron embargos y/o inhibiciones, a los fines de que emplacen a los peticionarios a presentarse deduciendo sus reclamos dentro del término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a la parte demandada y por cédula a los ocupantes del inmueble. Notifíquese. Fdo.: Agostina Silvestre (Abogada - Secretaría), Guillermo A. Vales (Abogado - Juez). Delfina Nasetta, prosecretaria.

Se hace saber que en los autos caratulados: BARBERO, MARIA CELESTE c/BALLARI, MATIAS RAMON s/Filiación; (Expte. N°: 21-23620182-9), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Familia de Rafaela, se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 16 de Junio de 2023: Teniendo en cuenta que fs. 34/35 se procedió a notificar al demandado de los proveídos de fechas 11/8/17 y 6/3/19 mediante la publicación de edictos y que, conforme las constancias de autos, las diligencias posteriores a los fines de ubicar al mismo en diversos domicilios laborales han sido infructuosas, declárese rebelde al Sr. Matías Ramón Ballari por falta de presentación en juicio. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dra. Lisa Báscolo Ocampo (Jueza), Dra. Victoria Lang (Secretaria). Rafaela, 14 de agosto de 2023.

S/C 505030 Ago. 25 Ago. 31

---

En CUIJ N° 21-24202387-8; BARALE, SEBASTIÁN O SEBASTIANO s/Ausencia con presunción de fallecimiento, tramitado ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rafaela (SF), se ha ordenado promover acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento del señor Sebastián y/o Sebastiano Barale, nacido el 23-09-1861 en la localidad de Genola- Italia, siendo hijo de Filippo Barale y Teresa Uberto- último domicilio Vila. Fdo. Diego Aldao - Juez a/c; Natalia Carinelli -Abogada-Secretaria. Rafaela, 09 de Agosto de 2023. Mauro García, prosecretario.

\$ 50 505182 Ago. 25 Ago. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos "CUIJ N° 21-24205105- 7 OGGERO, José Humberto S/ Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ HUMBERTO OGGERO, D.N.I. M.6.276.605, con último domicilio en calle Buenos Aires Norte N.º 212 de la localidad de Humberto Primo, fallecido en fecha 15 de agosto de 2017 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Mendoza - Juez; Dra. Carignano - Secretaria. RAFAELA, 24 de agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3º Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos "FIGUEROA MANUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24200938-7" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FIGUEROA ATILIO, DNI: 6.265.955 argentino, casado, nacido en Humberto, Departamento Castellanos, Pcia. De Santa Fe, el día 10 de Octubre de 1925 y fallecido el día 17 de Noviembre de 2013 en Rafaela, provincia. De Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado Notifíquese.- Fdo: Dra. Carignano Verónica, Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza,

Juez ". Rafaela, 24 de agosto de 2023

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 3° Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos " FIGUEROA MANUEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24200938-7" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOPEZ DE FIGUEROA QUINTINA, DNI: 6.339.509 argentina, casada, nacida en Villa Chañar, Córdoba, y fallecida el día 19 de Agosto de 1963 en Humberto, Pcia. De Santa Fe Para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Firmado Notifíquese.- Fdo: Dra. Carignano Verónica, Secretaria - Dra. Ana Laura Mendoza, Juez ". Rafaela, 24 de agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 25

---

## **RECONQUISTA**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL**

### **Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados SANDRIGO HUGO GILBERTO c/AGUSTINI RAMON NICOLAS s/Ord. prescripción adquisitiva; Expte. N° 589/2014 CUIJ N° 21-24958178-7, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 24 de Febrero de 2023. Autos Y Vistos: Estos caratulados: SANDRIGO HUGO GILBERTO c/AGUSTINI RAMON NICOLAS s/Ord. prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-24958178-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 45 y, Considerando:... Resuelvo: aclarar la resolución de fecha 22/06/2020 anotada en Folio N° 388 Autos N° 219 Tomo 24 año 2020, dejando debidamente aclarado que el inmueble objeto de la presente acción se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe bajo el N° 41924, Tomo 175 Par, Folio 881 y no como erróneamente se consignó el Folio del mismo en la resolución mencionada. Asimismo, la descripción correcta del inmueble a los fines de su inscripción es según plano N° DUP 03-949 la siguiente: una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, que según mensura practicado por el Agrimensor don Fabricio Ramón Aquino, registrado en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro - Santa Fe- e inscripto bajo el número DUP949 en fecha 26 de agosto de 2015, se designa como lote 21 de la Manzana A, se ubica a 30.51 metros hacia el Norte del esquinero Sud-Este de manzana, y formando un polígono A.B.C.D.A y mide: en su lado Este que es su frente, línea A-B, 10 metros; en su contrafrente lado Oeste, línea C-D 10 metros; en su lado Norte, línea D-A, mide 40 metros; y en su lado Sur, línea B-C, mide 40 metros, equivalente a una superficie de cuatrocientos metros

cuadrados. Linda: al Este con calle pública NO 12; al Sur con Agustini Nicolás Ramón; al Oeste con Yernolis Ricardo Antonio, y al Norte con Zoratti Valerio Juan y otros. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Fdo. Dr. Ramiro Avile Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 27 de junio de 2023.

\$ 300 505189 Ago. 25 Ago. 29

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados GONZALEZ, PEDRO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25024922-2, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 02 de Agosto de 2023. Autos y vistos: Estos caratulados: GONZALEZ, PEDRO DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25024922-2 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito N° 4, y; Y considerando: ... Resuelvo: 1- Cítese a todos los acreedores para que hasta el día 04 de setiembre de 2023 presenten sus pedidos de verificación de créditos la Síndica, CPN Verónica Adriana Mateo, con domicilio en calle Alvear N° 759 de Reconquista (SF). 2- Fíjase el día 06 de octubre de 2023 para la presentación de los informes individuales. 3- Fíjase el día 14 de noviembre de 2023 para la presentación del informe general. 4- Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo. : Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 02 de agosto de 2023.

S/C 505154 Ago. 25 Ago. 31

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados ARCE LUZ MARINA s/Quiebra; CUIJ N° 21-25025153-7, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 02 de Agosto de 2023. Autos y vistos: Estos caratulados: ARCE LUZ MARINA s/Quiebra; CUIJ N° 21-25025153-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el 20 de Septiembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico C.P.N. Jorge Francisco Ghiano, con domicilio en calle Mitre N° 1035 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Fijar el 15 de Noviembre de 2023 para la presentación por el Síndico de los Informes Individuales. 3) Fijar el 28 de Diciembre de 2023 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el 03 de Abril de 2024 y la audiencia informativa se celebrará el 27 de marzo de 2024 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agregue e copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 02 de agosto de 2023.

S/C 505153 Ago. 25 Ago. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MARTINEZ, RUBÉN DARÍO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N°: 21-27770216-6, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de

Distribución readecuado a la regulación de honorarios. La providencia que ordena esta publicación expresa: Reconquista, 02 de Agosto de 2023. Por presentado informe final y proyecto de distribución reformulado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. FDO: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez a/c - Dra. Paola Milazzo, Secretaria subrogante. Reconquista, 09 de Agosto de 2023.

S/C 505155 Ago. 25 Ago. 31

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sra. NATALIA 6491461 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "AYALA NATALIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25030788-5. Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- Dr. FABIAN LORENZINI J/C .- secretaria Juez .- Reconquista, 24 de agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del Sra. LIDIA STECHINA DNI 6460552 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MASSIN TOBIAS GASPAR Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-24858673-4. Firmado: DRA.PAOLA C. MILAZZO- Dr. FABIAN LORENZINI J/C .- secretaria Juez .- Reconquista, 24 de agosto de 2023.-

\$ 45 Ago. 25

---